

## Documento de Operación de Inversión No Reembolsable (IGR)

### I. Información Básica

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre:	Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de ecosistemas degradados
▪ Número:	CO-G1034
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Collins, Michael I. (CSD/RND) Líder del Equipo; Sandoval Pedroza, Jose Manuel (CSD/CCS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Adaime Vanegas, Aida (CAN/CCO); Bautista Martinez, Olga Lucia (CSD/RND); Cardenas Garcia, Claudia Mylenna (VPC/FMP); Castro Delgadillo, Monica Claudia (VPS/ESG); Centeno Lappas, Monica Clara Angelica (LEG/SGO); Escobar Mora, Viviana Andrea (CSD/RND); Hillman, Eugenio F. (VPC/FMP); Mendoza Benavente, Horacio (LEG/SGO); Rojas Castano, Carlos Fernando (CAN/CCO); Salazar Echavarría, Carlos Alberto (CSD/RND); Valle Porrua, Yolanda (CSD/RND); Villegas Del Castillo, Catalina (CSD/RND)
▪ Taxonomía:	N/A
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	31 Ago 2021
▪ Beneficiario:	República de Colombia – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Amazon Conservation Team
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Facilidad Colombia Sostenible(COL)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$1,500,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$850,000.00 (En-Especie)
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Junio 2022
▪ Tipos de consultores:	Consultoría individual
▪ Unidad de Preparación:	CSD/RND-Env, Rural Dev & Disaster Risk
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO-Representación Colombia
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género

### II. Objetivos y Justificación

2.1 El objetivo de la presente Operación de Inversión No Reembolsable (IGR) es incrementar las áreas en procesos de restauración ecológica, rehabilitación y/o recuperación<sup>1</sup> en cuatro (4) municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y

<sup>1</sup> Según el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas (MinAmbiente, 2015) y la Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica (SER), la restauración se define como el proceso de asistir el restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. Este Plan reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración.

Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en núcleos activos de deforestación. Con este objetivo se busca el restablecimiento de los sistemas socioecológicos<sup>2</sup>, la protección de las fuentes hídricas, la recuperación de tierras degradadas, la conservación de la biodiversidad, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y el aumento del componente forestal, al tiempo que se contribuye al desarrollo socioeconómico y el mejoramiento de los medios de vida de las comunidades rurales.

2.2 Esta operación se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 que establece la meta de lograr 701.900 Hectáreas (Ha) bajo sistemas sostenibles de conservación<sup>3</sup>. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la Declaración Conjunta de Intención<sup>4</sup>, de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) y del Documento CONPES 4021 de 2020<sup>5</sup>.

2.3 Cerca del 71% del territorio continental colombiano está conformado por ecosistemas naturales, lo que le permite al país ocupar el primer lugar en el mundo en biodiversidad por unidad de área. Sin embargo, entre 2005 y 2015 se perdieron 1,5 millones de Ha de bosque y en los últimos cinco años se deforestaron 962.308 Ha adicionales.

2.4 En el año 2015, MinAmbiente publicó el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas, con cerca de 24 millones de Ha en el territorio colombiano susceptibles a estos procesos. Para recuperar los ecosistemas degradados y transformados por la pérdida de cobertura vegetal, se han implementado sistemas sostenibles de conservación en 336.212 Ha a nivel nacional en el periodo 2018–2021, alcanzando el 47,9% de la meta del PND, de las cuales, 44.405 Ha se encuentran en proceso de restauración en diferentes regiones del país.

2.5 Los objetivos específicos de esta operación son: (i) identificar en municipios con altos índices de deforestación áreas prioritarias para implementar acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación; (ii) implementar procesos participativos de restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas prioritarias; y (iii) realizar el mantenimiento a los procesos implementados de restauración, rehabilitación y/o recuperación de áreas prioritarias.

2.6 **Alineación Estratégica.** Esta IGR es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad, en tanto identifica áreas para la implementación de procesos ecológicos que contribuyen al mejoramiento de los medios de vida de las comunidades rurales; (ii) Productividad e Innovación, dado que se generan las condiciones para que las comunidades rurales incrementen la productividad mediante el desarrollo de procesos de rehabilitación con arreglos de agroforestería. También se alinea con las áreas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, en tanto se fortalece la capacidad del sector ambiental para trabajar de manera conjunta con los actores locales en procesos ecológicos en áreas

---

<sup>2</sup> De acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (2011), un sistema socioecológico es un sistema integrado de ecosistemas y sociedad humana con retroalimentaciones recíprocas e interdependencias. El concepto hace énfasis en la perspectiva humana en la naturaleza. Es el sistema en el que interactúan los componentes culturales, políticos, sociales, económicos, ecológicos, tecnológicos, entre otros.

<sup>3</sup> De esta meta, 301.900 Ha corresponden a procesos de restauración.

<sup>4</sup> Declaración Conjunta de Intención.

<sup>5</sup> Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.

degradadas; (ii) Sostenibilidad Ambiental, dado que promueve el restablecimiento de los sistemas socioecológicos, la protección de las fuentes hídricas, la recuperación de tierras degradadas, la conservación de la biodiversidad y la reducción de las emisiones de GEI; y (iii) Género y Diversidad, al vincular a las mujeres rurales a las actividades y a los espacios de gobernanza del proyecto. La IGR se enmarca también en la Estrategia de País con Colombia 2019-2022 (GN-2972), específicamente con el desafío de “consolidar la efectividad de la gestión pública”, al fortalecer el trabajo del sector ambiental con las comunidades para mejorar la gobernanza forestal. Finalmente, esta IGR forma parte de los proyectos financiados por la Facilidad Colombia Sostenible (COL) (GN-2865) y fue aprobada por los miembros del Comité Directivo en el Plan de Acción Anual 2021<sup>6</sup>. La IGR se enmarca en el área de acción “restauración de áreas degradadas por la minería ilícita, cosechas ilícitas y la tala ilícita” del foco temático Sostenibilidad Ambiental de la GN-2865; así como en la línea de inversión de “conservación y restauración de áreas degradadas con prioridad en las áreas protegidas y ambientalmente estratégicas” del Plan Plurianual Integral 2021-2022 del FCS. En línea con la Matriz de Resultados de COL, aporta al cumplimiento de los siguientes indicadores: 4 (Áreas bajo procesos de conservación), 19 (Acuerdos para la conservación de Áreas de Especial Importancia Ambiental -AEIA- suscritos y/o en proceso de implementación), 25 (Pequeñas subvenciones para las organizaciones comunitarias) y 29 (Acuerdos sociales e institucionales para fortalecer la gobernanza ambiental comunitaria, diseñados e implementados).

### III. Descripción de las Actividades/Componentes y Presupuesto

3.1 **Áreas de intervención.** Para el desarrollo de los componentes de la operación, MinAmbiente realizó una priorización de cuatro (4) municipios, con base en los siguientes criterios: (i) hacer parte de los municipios PDET; (ii) tener altas tasas de deforestación, transformación de coberturas y cultivos ilícitos; (iii) contar con procesos en marcha de restauración y de viverismo comunitario en el marco de proyectos como Visión Amazonía e iniciativas locales de restauración como la Escuela Campesina de Restauradores del Caquetá; (iv) localizarse en AEIA por oferta de servicios ecosistémicos de provisión y regulación hídrica; y (v) hacer parte de las áreas priorizadas en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas. Los municipios priorizados son: Montañita, Doncello y Florencia en el departamento de Caquetá y Dibulla en la Guajira. La selección de las áreas y predios en los cuatro (4) municipios priorizados tendrá como principal criterio la implementación de acciones a escala de paisaje que parten desde la perspectiva de cuenca y su red de drenaje hasta el nivel predial, con el fin de generar conectividad y flujo de biodiversidad entre los predios intervenidos y las áreas boscosas con mayor oferta de hábitat, de tal forma que las acciones aporten a mejorar la composición, función y estructura del paisaje y se eviten intervenciones atomizadas.

---

<sup>6</sup> El 18 de agosto de 2021, los integrantes del Comité Directivo del Fondo Colombia Sostenible, máximo organismo de decisión de la Facilidad Multidonante, aprobaron el Plan de Acción Anual 2021, en donde se incluyó la financiación del proyecto *Restauración ecológica* articulada con los compromisos del Gobierno nacional establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Declaración Conjunta de Intención.

- 3.2 Los beneficiarios de este proyecto serán pequeños productores y organizaciones de base comunitaria para lo cual se tendrá en cuenta la Unidad Agrícola Familiar (UAF), las organizaciones campesinas y de colonos, y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios priorizados.
- 3.3 **Componente I. Priorización de áreas degradadas y transformadas para la implementación de procesos de restauración ecológica, rehabilitación y/o recuperación (BID US\$36.504; Local US\$20.686).** Se realizarán tres (3) mesas de trabajo por cada municipio priorizado con representantes de las comunidades con el fin de unificar conceptos sobre la restauración, priorizar las áreas y predios a intervenir en las veredas o microcuencas y definir las reglas de gobernanza que garanticen la participación de las comunidades rurales en la implementación de los componentes del proyecto.
- 3.4 Se realizará un diagnóstico que partirá desde el micro ordenamiento de cada uno de los predios hasta la recolección de información de línea base primaria y secundaria que incluya la caracterización ambiental, biofísica, social, cultural y legal, el análisis de los factores y causas que están generando la pérdida de cobertura vegetal en la microcuenca o vereda, y una identificación de las estrategias ya implementadas, a partir del conocimiento tradicional y la experiencia local. Este diagnóstico se realizará mediante la contratación de una consultoría cuyos resultados se consolidarán en una memoria técnica por cada municipio que incluirá como mínimo: (i) las áreas de intervención; (ii) los resultados del diagnóstico; (iii) los objetivos y metas; (iv) el diseño de las técnicas y estrategias de restauración, rehabilitación y/o recuperación a implementar; (v) el plan de trabajo y cronograma de actividades; (vi) los requerimientos de material vegetal, materiales y equipos; (vii) la identificación de posibles permisos; (viii) el programa de monitoreo; y (ix) el programa de mantenimiento. Se tiene planeado entregar esta memoria técnica a los seis (6) meses de iniciada la ejecución del componente.
- 3.5 Se impartirán tres (3) talleres teórico-prácticos por cada municipio con el fin de realizar el fortalecimiento de capacidades en las técnicas y estrategias de restauración, rehabilitación y/o recuperación diseñadas y priorizadas en la memoria técnica, la preparación de bioinsumos y de unidades de compostaje, y el monitoreo de las áreas en proceso de restauración que conduzca a la implementación de una estrategia de monitoreo comunitario y mantenimiento con la vinculación y participación de mujeres y jóvenes rurales. Para el desarrollo de estos talleres y de las mesas de trabajo mencionadas anteriormente, se contratarán los servicios de transporte, alimentación y material audiovisual, además de consultores de enlace comunitario y logística.
- 3.6 **Componente II. Implementación participativa de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación (BID US\$972.860; Local US\$551.287).** Se realizará la implementación participativa de las acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación priorizadas en la memoria técnica, en mínimo 360 hectáreas, y se realizará el mejoramiento de un (1) vivero comunitario por municipio para un total de cuatro (4) viveros comunitarios fortalecidos en donde participen mujeres y jóvenes, para lo cual se contratarán consultores expertos en restauración, gestión social y arreglos agroforestales, además de mano de obra local, material vegetal, insumos y materiales.

- 3.7 Se formalizarán acuerdos voluntarios de conservación<sup>7</sup> con los beneficiarios del proyecto y se socializarán con la autoridad ambiental competente, en los cuales se establecerá el compromiso de las partes para la implementación del proyecto, incluyendo el mantenimiento de las áreas en proceso de restauración. Estos acuerdos contendrán actividades para garantizar la equidad de género y la participación equitativa de las mujeres en los beneficios del proyecto.
- 3.8 Las acciones podrán contemplar estrategias de restauración ecológica y recuperación como el establecimiento de material vegetal, enriquecimientos de bosque, establecimiento de cercas vivas, establecimiento de artilugios para atraer fauna silvestre, recuperación de suelos, entre otras. Igualmente, podrán contemplar estrategias de rehabilitación a partir de sistemas con arreglos de agroforestería como los agroforestales, silvoagrícolas y silvopastoriles, que incrementen la producción de biomasa y los ingresos en las fincas.
- 3.9 Se realizará el acompañamiento y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto, durante mínimo 24 meses, con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas y conocimientos en temas relacionados con buenas prácticas ambientales y productivas para la implementación de las acciones definidas.
- 3.10 Se implementará el plan de monitoreo comunitario propuesto en la memoria técnica con el fin de evaluar la efectividad de las actividades, a través de la instalación de parcelas concertadas con la comunidad que tengan una muestra representativa del 10% del total de las hectáreas establecidas. Esta actividad se realizará de manera articulada con el IDEAM con base en su estrategia de monitoreo comunitario.
- 3.11 Se cuantificarán las toneladas equivalentes de dióxido de carbono no liberadas a la atmósfera, en coherencia con la literatura existente y con las políticas nacionales establecidas al respecto, y se consolidarán los resultados en un documento que será socializado con actores estratégicos para su réplica en proyectos de restauración.
- 3.12 Se realizará el registro de las acciones implementadas en el aplicativo "Proyectos de restauración" de MinAmbiente, y se diseñará y pondrá en marcha una estrategia de sensibilización, divulgación y comunicación del proyecto, a través de la cual se presenten los logros, resultados y lecciones aprendidas en la restauración ecológica y se socialicen las buenas prácticas ambientales y productivas desarrolladas.
- 3.13 **Componente III. Mantenimiento de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación (BID US\$280.636; Local US\$159.027).** Se implementará el plan de mantenimiento elaborado en la memoria técnica para las hectáreas con acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación para garantizar la sostenibilidad de las mismas a corto plazo en dos ciclos coincidentes con la época de mayores lluvias. Adicionalmente, se pondrán en marcha las acciones de mantenimiento pactadas con los beneficiarios en los acuerdos voluntarios de conservación para propender por la sostenibilidad del proyecto en el marco de la gobernanza comunitaria, que podrán contemplar deshierbe manual o con herramientas menores que no afecten el material vegetal establecido, control de invasoras, fertilización y replantes de material vegetal que no superen el 15% del total establecido en la restauración, rehabilitación y/o

---

<sup>7</sup> Un acuerdo voluntario de conservación es una herramienta de negociación voluntaria entre dos o más actores alrededor del ordenamiento y desarrollo de actividades de conservación, preservación y uso sostenible de los recursos naturales. Para este proyecto, serán suscritos entre la agencia ejecutora y los beneficiarios del proyecto para la implementación de actividades de restauración acordes con la zonificación del área de intervención, que conserven la biodiversidad, reduzcan la deforestación y mejoren sus condiciones de vida. No incluyen la transferencia de recursos.

recuperación, para lo que se realizará la adquisición de los insumos y materiales requeridos para este fin.

3.14 **Otros costos. Overhead, Monitoreo y Auditoría (BID US\$210.000; Local US\$119.000).** Se financiará el pago de costos operativos / administración a la agencia ejecutora (8%), así como el costo de auditorías y evaluaciones.

3.15 En aplicación de lo establecido en los numerales 8.2 a 8.7 del Reglamento Operativo del FCS<sup>8</sup>, se constituirá un fondo local de pequeñas subvenciones que estarán enfocadas principalmente en el logro de las metas de la Matriz de Resultados del proyecto. Para el Componente II, contribuirán con el establecimiento de 360 hectáreas bajo procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación, y para el Componente III con el mantenimiento de dichas hectáreas.

3.16 El costo total del proyecto es de US\$2.350.000. La Facilidad Colombia Sostenible (COL) financiará US\$1.500.000 y la Agencia Ejecutora aportará una contrapartida por el valor de US\$850.000 en especie.

**Presupuesto indicativo (US\$)**

<b>Actividad / Componente*</b>	<b>BID / COL</b>	<b>Contrapartida local</b>	<b>Financiamiento Total</b>
Componente 1. Priorización de áreas degradadas y transformadas para la implementación de procesos de restauración ecológica, rehabilitación y/o recuperación.	36.504	20.686	57.190
Componente 2. Implementación participativa de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación.	972.860	551.287	1.524.147
Componente 3. Mantenimiento de procesos de restauración, rehabilitación y/o recuperación.	280.636	159.027	439.663
Overhead, monitoreo y auditoría	210.000	119.000	329.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>	<b>850.000</b>	<b>2.350.000</b>

3.17 Para la sostenibilidad de este IGR, se contará con los programas de monitoreo y mantenimiento de las acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación elaborados e implementados en los Componentes 2 y 3, la articulación con la estrategia de monitoreo del IDEAM y los planes de trabajo establecidos con las comunidades en el marco de los acuerdos voluntarios de conservación que incluye el mantenimiento de las áreas intervenidas con el proyecto.

#### **IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución**

<sup>8</sup> Los numerales 8.2 y 8.3 establecen: "8.2. Fondo local para la Co-Ejecución (pequeñas subvenciones). En el marco de los proyectos basados en intervenciones en territorio, las Agencias Ejecutoras designadas para la ejecución de los proyectos deben destinar directamente, mediante una modalidad de convocatoria al menos 15% del total de los fondos asignados para contribuir con la generación de capacidad instalada a las organizaciones de base comunitaria que agremien población de los Grupos Objetivo Priorizados (...)" "8.3. Los recursos asignados en los términos del numeral anterior deberán destinarse a la implementación de acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los objetivos y resultados definidos para el proyecto en cada caso". Los recursos mencionados en los numerales anteriores hacen parte del presupuesto del proyecto financiado por la Facilidad.

- 4.1 Luego de un proceso de selección de Agencias Ejecutoras efectuado por la Unidad Técnica Coordinadora (UTC) del FCS, se eligió como agencia ejecutora de este proyecto a The Amazon Conservation Team (ACT). Entre los aspectos más relevantes de la propuesta técnico-económica presentada se encuentran el desarrollo metodológico, la propuesta técnico ambiental, el enfoque social, los instrumentos para el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, la experiencia en proyectos relacionados con restauración ecológica y la contrapartida ofrecida. ACT es una organización extranjera, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada hace 25 años con la misión de proteger los bosques tropicales y fortalecer las comunidades locales en Brasil, Colombia y Surinam. Tiene amplia experiencia en proyectos de restauración y conectividad ecológica con enfoque de paisaje, control de la deforestación y sistemas productivos sostenibles y de conservación bajo arreglos agroforestales, silvopastoriles y agroforestería comunitaria con acuerdos de conservación.
- 4.2 Los resultados de la evaluación de capacidad institucional concluyeron que ACT cuenta con la capacidad institucional requerida para realizar las actividades de gestión financiera, de adquisiciones y administración de los recursos de la Operación, conforme con las Políticas del Banco.
- 4.3 Para la ejecución de la IGR se ha definido la siguiente estructura: (i) un Comité directivo compuesto por el MinAmbiente, BID, la UTC del Fondo Colombia Sostenible y ACT el cual se rige por lo establecido en los reglamentos operativos del FCS y del proyecto, y tiene entre sus funciones velar por la adecuada ejecución de las actividades de la IGR y apoyar las gestiones relacionadas con el Fondo local para la Co-Ejecución; y (ii) un equipo interdisciplinario integrado por un coordinador del proyecto, un especialista administrativo y financiero y un especialista en monitoreo y evaluación. Se trabajará de manera coordinada con las comunidades rurales y campesinas, autoridades ambientales, entidades territoriales y entidades del nivel nacional, así como otras instituciones identificadas en el mapeo de actores.
- 4.4 Considerando que la Agencia Ejecutora (AE) pone a disposición del Banco su capacidad técnica y administrativa para ejecutar el proyecto de manera satisfactoria para el logro de los objetivos, en lo concerniente a su personal, espacio físico, costos administrativos y demás procesos propios, se reconocerá dentro del rubro de *overhead* (costos operativos del ejecutor) hasta el 8% del valor total del presupuesto del proyecto que será financiado con recursos de la Facilidad.
- 4.5 **Adquisiciones.** Las adquisiciones de bienes y la selección y contratación de consultores a ser financiados con recursos de la IGR se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15 y Guía Operativa de Adquisiciones OP-639). Asimismo, se acordará un Plan de Adquisiciones (PA) para al menos los primeros 18 meses de ejecución, el cual deberá actualizarse anualmente o cuando se presenten cambios sustanciales. Cualquier propuesta de revisión del PA debe ser acordada y aprobada por el Banco. La supervisión por parte del Banco de las adquisiciones y contrataciones del proyecto se llevará a cabo de forma ex ante, considerando que la AE no tiene experiencia previa ejecutando proyectos del BID.
- 4.6 **Pequeñas subvenciones.** La AE destinará al menos el 15% del valor de la contribución de la Facilidad a las organizaciones de base comunitaria que agremien mujeres y pequeños productores y que sean beneficiarios directos de la operación, con el objetivo de generar y fortalecer capacidades de organización y de gestión a nivel local. Para el proceso de convocatoria, la AE diseñará términos de referencia que orienten a las comunidades en el proceso. El comité directivo del proyecto será

el encargado de establecer el valor mínimo y máximo por subvención y de evaluar las propuestas, para lo cual podrá invitar a profesionales expertos en los temas de la convocatoria para la evaluación. La AE acompañará técnicamente a las organizaciones seleccionadas en el proceso de participación a la convocatoria y en la ejecución de los recursos. La implementación del Fondo local para la Co-Ejecución (pequeñas subvenciones) se regirá por lo establecido en los numerales 8.2 a 8.7 del Reglamento Operativo del FCS.

- 4.7 **Condiciones previas al primer desembolso.** Como condiciones previas al primer desembolso, la AE deberá: (i) presentar evidencia que el Reglamento Operativo del Proyecto ha sido aprobado y entrado en vigencia en los términos previamente acordados con el Banco; (ii) presentar evidencia de que se ha seleccionado a un coordinador general, un especialista administrativo y financiero y un especialista en monitoreo y evaluación; y (iii) presentar evidencia del sistema de información financiera y estructura de control interno a conformidad del Banco.
- 4.8 El periodo de desembolso será de 36 meses posteriores a la fecha de firma del convenio que se suscriba entre el Banco y la AE. La AE abrirá una cuenta bancaria en pesos colombianos exclusiva para el manejo de recursos del proyecto y solicitará recursos al Banco con base en el flujo de caja para un periodo máximo de seis (6) meses. Los desembolsos se basarán en dichas proyecciones y el balance en cuentas.
- 4.9 La AE presentará las justificaciones de gastos y los estados financieros del proyecto utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en dólares americanos a pesos colombianos, es decir, la tasa de monetización. La equivalencia de los gastos efectuados como parte de la contribución local se calculará mediante la tasa de cambio de la fecha de pago.
- 4.10 La AE preparará y mantendrá a disposición del Banco los estados financieros del proyecto de manera mensual, en el evento que lo solicite el Banco y deberán incluir la información referente a los recursos de la Contribución y el aporte. La AE contratará a un auditor independiente aceptable al Banco y presentará un Estado Financiero del Proyecto Auditado Final de la rendición de cuentas, que incluye la revisión de la documentación de soporte de los gastos elegibles efectuados a través del proyecto, dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones. El Banco podrá solicitar informes adicionales según lo considere de acuerdo con sus estándares y procedimientos. El costo de la auditoría será financiado con recursos del proyecto.
- 4.11 Se presentarán informes de seguimiento semestrales sobre el avance de la Matriz de Resultados, el Plan Operativo Anual y PA dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre, y un informe final dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo del último desembolso, que incluirá la misma información de los informes semestrales, además de conclusiones, lecciones aprendidas, recomendaciones y una estrategia para la gestión del conocimiento. La AE será responsable de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo del proyecto, que se financiará con cargo a los recursos del Banco, según las políticas y procedimientos del Banco. Se realizará una evaluación final en los últimos tres meses de ejecución que deberá incluir conclusiones sobre el logro de los resultados (o la probabilidad de alcanzarlos a su finalización), estudiar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, así como extraer lecciones aprendidas y recomendaciones para su aplicación en otras operaciones similares y deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo de último desembolso.

## **V. Riesgos importantes**

5.1 Se han identificado los siguientes riesgos: (i) presencia de condiciones de orden público, para lo cual se establecerá una coordinación permanente con las autoridades locales a fin de contar con información sobre la situación de seguridad; (ii) desinterés de las comunidades locales, para lo que se trabajará de manera permanente con las autoridades, los líderes y representantes de las comunidades con el fin de vincularlos en todo el ciclo del proyecto, fortaleciendo procesos y acuerdos sociales e institucionales existentes; (iii) limitaciones para realizar actividades y reuniones con actores claves por restricciones del COVID-19, para lo cual se realizará un cronograma de trabajo para las intervenciones en campo y se vinculará personal de las comunidades locales con el fin de minimizar las restricciones de acceso a las zonas de intervención; (iv) condiciones climáticas desfavorables para realizar las plantaciones, para lo cual se realizará el seguimiento permanente a las predicciones climáticas del IDEAM y se programarán las siembras en épocas propicias conforme los datos de precipitación y temperatura; y (v) dificultad para la consecución de material vegetal, para lo cual se realizará el fortalecimiento de viveros en los municipios priorizados.

## **VI. Excepciones a las políticas del Banco**

6.1 No hay excepciones a ninguna política del Banco.

## **VII. Salvaguardas ambientales y sociales**

7.1 La operación ha sido clasificada como Categoría C de conformidad con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) (ver Formulario de Revisión de Salvaguardias y Filtro de Políticas de Salvaguardias) debido a que los impactos ambientales y sociales serán mínimos o inexistentes. Sin embargo, se implementará un plan de gestión ambiental y social que incluya medidas de mitigación y control para minimizar cualquier riesgo o impacto; además, se incluirá un programa de información y comunicación que permita la participación continua de la comunidad beneficiaria y otras partes interesadas.

### **Anexos Requeridos:**

- Solicitud del Cliente
- Matriz de Resultados
- Términos de Referencia
- Plan de Adquisiciones